



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0135 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 30 MAYO 2011

**VISTOS:** el Informe N° 043-2011-GRINF/TDJA/CONSULTOR, y demás documentos que forman parte del presente expediente, referido a la Liquidación de Contrato de la Obra: "Rehabilitación a Nivel de Afirmado de la Carretera Chinchá- Huanchos- Ica., Tramo: Chinchá- Puente San Juan (Long. 22.20 Km.)".

**CONSIDERANDO:**

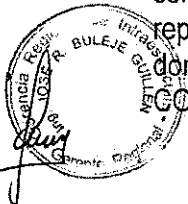
Que, mediante carta de fecha de presentación 19.MAY.2011., la Contratista COMASUR SAC., comunica que su representada ha cobrado el monto total del Presupuesto del Contrato de la Obra en mención, así como el saldo a su favor señalado en la Liquidación del Contrato de Obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0127-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17.MAY.2011., solicitando se disponga una nueva Resolución al respecto.

Que, a través del Informe N° 043-2011-GRINF/TDJA/CONSULTOR de fecha 24.MAY.2011., el asesor de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que a raíz de los Informes N° 069-2011-SGSL-HJFH y N° 040-2011-GRINF/TDJA/CONSULTOR, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 0127-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17.MAY.2011., en la cual se aprueba la Liquidación de Obra con un saldo a favor de la Contratista COMASUR SAC., equivalente a la suma de S/ 453,844.51 nuevos soles; sin embargo la referida Contratista a través de Carta de fecha 19.MAY.2011., hace de conocimiento que su representada ha cobrado el monto total del Presupuesto del Contrato de la Obra en mención, así como el saldo a su favor señalado en la Liquidación del Contrato de Obra, conforme lo acredita con el reporte de (Ejecución Compromisos Vs Marco Presupuestal) del mes de diciembre del 2010, en donde se aprecia que la Entidad Regional ha cumplido con abonar dicho monto a la Contratista COMASUR SAC., siendo el monto de S/ 453,844.39 nuevos soles.

Que, la Entidad Regional al haber cumplido con abonar en su oportunidad el monto solicitado en la Liquidación de obra presentado por la Contratista COMASUR SAC., y que el mismo es reconocido y aceptada por la mencionada Contratista en su Carta de fecha 19.MAY.2011., queda pues librada del pago a favor de la Contratista en lo que respecta al saldo de S/ 453,844.51 nuevo soles, quedando un remanente a su favor de S/ 0.12 céntimos de sol.

Estando al Informe N° 043-2011-GRINF/TDJA/CONSULTOR, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**





# Gobierno Regional de Ica




0019

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO ALGUNO** la Resolución Gerencial Regional 0127-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17.MAY.2011, solo en el extremo que resuelve aprobar un saldo a favor de la Contratista COMASUR SAC., por el monto S/ 453,844.51 nuevos soles, en razón de haberse cumplido con dicho compromiso, según lo acredita con el reporte de (Ejecución Compromisos Vs Marco Presupuestal) del mes de diciembre del 2010, en donde se aprecia que la Entidad Regional ha cumplido con abonar dicho monto a la Contratista COMASUR SAC., siendo el mismo de S/ 453,844.39 nuevos soles, quedando un saldo a favor de la misma por el monto de S/ 0.12 céntimos de sol; dejando subsistente y valido los demás extremos de la referida resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Estudios. y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL